

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.376

Sábado 14 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2770726**

EXTRACTO

ENRIQUE PEDRO ORTIZ SCHINDLER, Notario Público Titular de Talca, con oficio en 1 Sur Nº898, Talca, certifico: por escritura pública hoy ante mí, certifico: DANIELA VERÓNICA CHAVEZ HORMÁZABAL, chilena, soltera, empleada, Ruta Cinco Sur Kilómetro 285, Villa Alegre y AGRO COMERCIAL LA REGUERA, representada por GONZALO FELIPE CHAVEZ HORMÁZABAL, chileno, casado, técnico agrícola, ambos Los Puquios de Chocoa lote 10, Villa Alegre; constituyeron sociedad por acciones; Razón Social: "FERRETERÍA LA REGUERA SpA", sigla "FERRE REGUERA SpA"; Objeto: a.-) La comercialización, distribución, importación, exportación y fabricación de materiales de construcción, herramientas manuales, eléctricas y maquinaria menor; artículos, accesorios e insumos de ferretería en general; productos para el hogar, la industria y el comercio; materiales eléctricos, sanitarios, de gasfitería y climatización; b.-) La venta de insumos agrícolas, de jardinería y riego; productos de seguridad industrial, vestuario y elementos de protección personal; pinturas, adhesivos, maderas, metales y todo tipo de materiales relacionados con obras civiles, remodelación y mantención; c.-) La comercialización de repuestos, accesorios y productos del rubro automotriz, maquinaria liviana y equipos utilizados en faenas agrícolas, industriales y domiciliarias; d.-) importación directa, bodega, transporte, logística, montaje, instalación, mantención y reparación de los productos que comercializa; prestar servicios de asesoría técnica, capacitación, proyectos y solución integral en materias de construcción, ferretería, electricidad, gasfitería, riego y seguridad industrial; e.-) La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles, y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales necesarios, complementarios o conexos para el cumplimiento de su objeto y otra actividad que acuerden los socios; Capital: \$5.334.000, dividido en 3.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal; suscrito, enterado y pagado en dinero, con \$1.001.014 Daniela Verónica Chávez Hormázabal; \$4.332.986 Agro Comercial La Reguera SpA. Administración: corresponderá indistintamente a Daniela Verónica Chávez Hormázabal y Gonzalo Felipe Chávez Hormázabal con todas las facultades para realizar las operaciones del giro ordinario de la sociedad; Duración: indefinida; Domicilio: Villa Alegre, sin perjuicio agencias o sucursales resto del país. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talca, a 20 de enero 2025.-



CVE 2770726Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl